

División de Selección

Madrid, 19 de diciembre de 2022

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE EXPERTO EN INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 21 de septiembre de 2020

Anuncio 2020A28, de 21 de septiembre

Baremación y criterios de la fase de valoración final de méritos

BAREMACIÓN

La puntuación máxima de la fase de valoración final de méritos será de 10 puntos y se compondrá de los siguientes méritos y ponderaciones:

<i>Mérito</i>	<i>Ponderación</i>
Formación	10%
Trayectoria profesional	30%
Conocimientos	30%
Competencias profesionales	20%
Inglés oral	10%

CRITERIOS DE LA VALORACIÓN FINAL DE MÉRITOS

1. FORMACIÓN (10%):

La valoración del mérito de formación se obtendrá sobre la base de la suma de los dos apartados siguientes: titulación universitaria y formación especializada. Por cada apartado se otorgará la calificación consignada para cada nivel, sin que quepan puntuaciones intermedias y/o con decimales. La puntuación máxima del mérito de formación será de 10 puntos.

Cada titulación será valorada en un único apartado y sólo se tendrán en cuenta aquellas titulaciones finalizadas a la fecha fin de admisión de solicitudes, el día **22 de octubre de 2020**. Las titulaciones universitarias o formación especializada poco o nada relevantes para el puesto a juicio del tribunal no se valorarán.

• **Titulación Universitaria:**

	Máximo 7 puntos ⁽¹⁾
Ingeniería superior, Licenciatura o Grado + Máster oficial habilitante, en materias relevantes para el puesto como: Ingeniería Industrial, Electricidad, Electrónica, Mecánica, Energía, Telecomunicaciones, Caminos, Obra civil, Obras Públicas, Edificación, Arquitectura y otras ingenierías equivalentes o análogas a juicio del tribunal.	7
Titulaciones universitarias oficiales de Grado ⁽²⁾ no valoradas en el apartado anterior, en materias relevantes para el puesto como: Ingeniería Industrial, Electricidad, Electrónica, Mecánica, Energía, Telecomunicaciones, Caminos, Obra civil, Obras Públicas, Edificación, Arquitectura, y otras ingenierías equivalentes o análogas a juicio del tribunal.	4
Titulaciones universitarias oficiales, recogidas en los dos apartados anteriores, en materias menos relevantes para el puesto como: Física, Química, Materiales, Geología, Sistemas Audiovisuales, Ciencias Ambientales, Organización Industrial, Diseño Industrial, y otras equivalentes o análogas a juicio del tribunal.	2

(1) Se asignarán los puntos correspondientes según esta clasificación, teniendo esta puntuación el carácter de única, valorándose la más alta que se acredite con independencia del número de titulaciones valorables de que se disponga.

(2) Las titulaciones de ingeniería o arquitectura técnica o diplomatura se valorarán dentro de la categoría de grado.

• **Formación especializada:**

	Máximo 3 puntos ⁽¹⁾
A Doctorado ⁽⁴⁾ o formación especializada de posgrado, con un mínimo de 60 créditos europeos o 500 horas lectivas, en materias relevantes para el puesto como: gestión de proyectos, gestión integral de inmuebles, contratación pública, áreas técnicas relacionadas con las instalaciones de climatización, electricidad, incendios y seguridad, redes, datos, energía, medioambiente, mantenimiento de instalaciones, control centralizado de instalaciones, obra civil, edificación, estructuras, restauración de edificios u otras equivalentes o análogas a juicio del tribunal.	3
B⁽²⁾ Formación especializada de posgrado o cursos, con una duración mínima de 200 horas lectivas, en materias relevantes para el puesto según las descritas en el apartado A, u otras equivalentes o análogas a juicio del tribunal.	2
C⁽³⁾ Formación especializada o cursos, con una duración mínima de 100 horas lectivas, en materias relevantes para el puesto, según las	1

	Máximo 3 puntos⁽¹⁾
<p>descritas en el apartado A, u otras equivalentes o análogas a juicio del tribunal.</p> <p>Titulaciones relacionadas con prevención de riesgos laborales con una duración mínima de 100 horas de duración.</p>	

- (1) Se asignarán los puntos correspondientes según esta clasificación, teniendo esta puntuación el carácter de única, valorándose la más alta que se acredite con independencia del número de titulaciones valorables de que se disponga.
- (2) 2 o más formaciones de tipo B (que no provengan de varias de tipo C) equivalen a una formación tipo A.
- (3) 2 o más formaciones de tipo C equivalen a una formación tipo B.
- (4) A los efectos de conversión en horas lectivas, 1 crédito ECTS equivaldrá a 8,33 horas lectivas.

2. TRAYECTORIA PROFESIONAL (30%):

Se valorará la trayectoria profesional relevante, dentro de los últimos 10 años hasta la fecha fin de admisión de solicitudes, **22 de octubre de 2020**, contrastada en la entrevista, en el desempeño de las funciones propias del puesto detalladas en la base 1, teniendo en cuenta:

- El grado de profundidad y especialización de las funciones desempeñadas.
- El nivel de responsabilidad y autonomía asumido en el desempeño de las funciones.
- La complejidad de las tareas, procesos, funciones o proyectos en las que han participado, considerando, entre otros: el alcance y la variedad de funciones, el volumen de actividades, el número de interlocutores o partes intervinientes.
- El tipo de edificios en las que se han desarrollado las funciones.
- La coordinación de equipos y trabajos de obras.

Respecto a las **funciones** descritas en la base 1 se valorarán, especialmente, los siguientes ámbitos de actuación:

- Instalaciones de seguridad, tanto físicas como electrónicas, para la protección de efectivo.
- En edificios con algún tipo de protección arquitectónica.
- En edificios en uso en los que se haya mantenido la operativa durante las obras.
- Soporte técnico de licitaciones de servicios de ingeniería y obras dentro del sector público.
- La gestión de licencias municipales de obra.

La valoración se realizará de manera global sobre la base de los aspectos que se describen a continuación, otorgando la calificación consignada para cada nivel, sin que quepan puntuaciones intermedias y/o con decimales.

<p>MUY ADECUADA</p> <p>Demuestra experiencia profunda, especializada y consolidada, en edificios de uso administrativo, docente, hospitalario, industrial u otros de complejidad similar a la del Banco de España y en las siguientes funciones propias de la posición:</p> <ul style="list-style-type: none">• el diseño, coordinación, supervisión o ejecución de proyectos de instalaciones eléctricas, de climatización, contraincendios y de seguridad, o• el mantenimiento integral de instalaciones de edificios. <p>La profundidad de la experiencia viene determinada por el desempeño de tareas de complejidad y nivel de detalle altos, con responsabilidad y autonomía, en asuntos relevantes y participando en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none">A. La adaptación de las instalaciones a las condiciones de protección arquitectónica en edificios catalogados.B. La coordinación y planificación específica de las obras en edificios en uso para poder garantizar el mantenimiento de la operativa de los mismos durante las obras.C. La gestión técnica de licitaciones de servicios de ingeniería, mantenimiento u obras dentro del sector públicoD. La gestión de licencias municipales de obra en edificios catalogados con protección arquitectónica.E. La aplicación de soluciones de blindaje y seguridad electrónica para la protección del efectivo. <p>(10) Experiencia profunda en todos los apartados de la relación anterior.</p> <p>(9) Experiencia profunda en todos los apartados de la relación anterior a excepción del apartado D o del apartado E.</p>	<p>9 – 10</p>
<p>ADECUADA</p> <p>Experiencia adecuada, directa y consolidada, en edificios de uso administrativo, docente, hospitalario, industrial u otros de complejidad similar a la del Banco de España y en las siguientes funciones propias de la posición:</p> <ul style="list-style-type: none">• el diseño, coordinación, supervisión o ejecución de proyectos de instalaciones eléctricas, climatización y contraincendios, o• el mantenimiento de instalaciones eléctricas, de climatización y contraincendios de edificios. <p>La adecuación de la experiencia viene determinada por el desempeño de tareas de complejidad media, en los siguientes ámbitos:</p>	<p>7 – 8</p>

<p>A. La adaptación de las instalaciones a las condiciones de protección arquitectónica en edificios catalogados.</p> <p>B. La coordinación y planificación específica de las obras en edificios en uso para poder garantizar el mantenimiento de la operativa de los mismos durante las obras.</p> <p>C. En la gestión técnica de licitaciones de servicios de ingeniería, mantenimiento u obras dentro del sector público.</p> <p>Se otorgará el nivel más alto de este rango (8):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al aspirante que además de cumplir con todo lo descrito anteriormente, en el rango “Adecuada”, cuente con experiencia en la gestión de licencias municipales de obras (en edificios catalogados o no). • Al aspirante que aporta experiencia profunda y especializada, propia del rango “Muy adecuada” pero únicamente en los apartados A, B y C. • Al aspirante que aporta experiencia profunda, especializada y consolidada, propia del rango “Muy adecuada”, en los apartados A y B, pero no en el C. 	
<p>PARCIALMENTE ADECUADA</p> <p>Experiencia suficiente, en edificios de uso administrativo, docente, hospitalario, industrial u otros de complejidad similar a la del Banco de España y en las siguientes funciones propias de la posición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el diseño, coordinación, supervisión o ejecución de proyectos de instalaciones eléctricas, de climatización y conrainscendios, o • en el mantenimiento de instalaciones eléctricas, de climatización y conrainscendios de edificios. <p>La adecuación parcial de la experiencia viene determinada por el desempeño de tareas de complejidad baja o de escasa variedad, en los siguientes ámbitos:</p> <p>A. La adaptación de las instalaciones a las condiciones de protección arquitectónica en edificios catalogados.</p> <p>B. La coordinación y planificación específica de las obras en edificios en uso para poder garantizar el mantenimiento de la operativa de los mismos durante las obras.</p> <p>(6) Experiencia suficiente o adecuada en todos los apartados anteriores.</p> <p>(5) Experiencia suficiente o adecuada únicamente en el apartado B.</p>	<p>5 – 6</p>

<p>POCO O NADA ADECUADA Todos aquellos aspirantes cuya experiencia no pueda considerarse en alguno de los niveles anteriores.</p> <p>(4) Demuestra experiencia relevante, pero con escasa solvencia y autonomía, en instalaciones de edificios de uso administrativo, docente, hospitalario, industrial u otros de complejidad similar a la del Banco de España en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Diseño, coordinación, supervisión o ejecución de proyectos de instalaciones eléctricas y/o de climatización, o• en el mantenimiento de instalaciones eléctricas y/o de climatización. <p>(2) Demuestra experiencia de baja relevancia en edificios de uso administrativo, docente, hospitalario, o industrial al no ser asimilables en complejidad al Banco de España en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Diseño, coordinación, supervisión o ejecución de proyectos de instalaciones eléctricas y/o de climatización, o• en el mantenimiento de instalaciones eléctricas y/o de climatización.	<p>2 ó 4</p>
--	---------------------

3. CONOCIMIENTOS (30%):

La valoración del mérito de conocimientos se realizará de manera global a partir de las preguntas técnicas que pueda formular el tribunal durante la entrevista, para lo que podrá apoyarse en planos y/o memorias técnicas sobre los temas a evaluar.

Se valorarán los conocimientos relacionados con las materias descritas en la base 1, teniendo en cuenta:

- El grado de profundidad y actualización de los conocimientos.
- La aplicación práctica y actualizada.
- El grado de precisión y capacidad técnica en las actividades desarrolladas.

La valoración se realizará de manera global sobre la base de los aspectos que se describen a continuación, otorgando la calificación consignada para cada nivel, sin que quepan puntuaciones intermedias y/o con decimales.

<p>MUY ADECUADOS</p> <p>Demuestra un conocimiento profundo, especializado y actualizado en la exposición de la presentación y en las respuestas a las preguntas técnicas planteadas.</p> <p>Responde a la mayoría de las preguntas con un alto grado de solvencia, de manera clara, precisa y bien fundamentada, ofreciendo razonamientos muy apropiados y demostrando una significativa valoración en su campo. En la aplicación de los conocimientos es capaz de establecer relaciones complejas</p> <p>(10) Responde a todas las preguntas con un alto grado de solvencia de manera clara, precisa y bien fundamentada, ofreciendo razonamientos muy apropiados y demostrando una significativa valoración en su campo. En la aplicación de los conocimientos es capaz de establecer relaciones complejas.</p>	<p>9 – 10</p>
<p>ADECUADOS</p> <p>Demuestra conocimientos consistentes, actualizados y relevantes en la exposición de la presentación y en las respuestas a las preguntas planteadas.</p> <p>Responde a la mayoría de las preguntas de forma correcta. Sus respuestas son claras y fundamentadas, y responde de manera correcta a las cuestiones técnicas planteadas por el tribunal, ofreciendo razonamientos apropiados, basados en un adecuado conocimiento en su campo y demostrando un nivel de profundidad medio. Traslada los conocimientos a la práctica de una manera adecuada.</p> <p>(8) Responde a todas las preguntas con un grado de solvencia notable. Sus respuestas son claras y fundamentadas, y responde de manera correcta a las cuestiones técnicas planteadas por el tribunal, ofreciendo razonamientos apropiados, basados en un notable conocimiento en su campo y demostrando en algunas respuestas un nivel de profundidad medio. Traslada los conocimientos a la práctica de una manera adecuada.</p>	<p>7 – 8</p>

<p>PARCIALMENTE ADECUADOS</p> <p>Demuestra conocimientos suficientes y válidos en la exposición de su presentación y en las respuestas a las preguntas planteadas. Responde de forma parcialmente correcta y/o demuestra una profundidad limitada y/o sus conocimientos están parcialmente actualizados.</p> <p>Razona de forma limitada sobre su desarrollo y aplicación prácticas en relación con los proyectos y servicios del Banco de España.</p> <p>(6) Demuestra conocimientos suficientes y válidos en la exposición de la presentación y en las respuestas a las preguntas de los vocales. Los conocimientos que demuestra están actualizados, si bien sus respuestas son parcialmente correctas o demuestran una profundidad y valoración limitadas en su campo. Aunque posee los conocimientos teóricos, demuestra capacidad limitada para trasladarlos a la práctica.</p>	<p>5 – 6</p>
<p>POCO O NADA ADECUADOS</p> <p>Todos aquellos aspirantes cuyos conocimientos no puedan considerarse en alguno de los niveles anteriores.</p> <p>(4) Tiene algunos conocimientos sobre las áreas evaluadas, que no son suficientes y/o carecen de una base sólida y/o están desactualizados.</p> <p>(2) No demuestra los conocimientos mínimos requeridos o comete errores importantes en sus respuestas.</p>	<p>2 ó 4</p>

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES (20%):

La valoración del mérito de competencias profesionales se realizará sobre la base de los aspectos que se describen a continuación, otorgando la calificación consignada para cada nivel, sin que quepan puntuaciones intermedias y/o con decimales.

Se valorarán las siguientes competencias profesionales, atendiendo al nivel requerido para un puesto de trabajo de experto, según el modelo de competencias del Banco de España:

- Colaboración
- Pensamiento analítico
- Orientación a resultados
- Vocación de servicio y compromiso
- Motivación por el puesto.

En atención al nivel alcanzado por los aspirantes en cada una de las competencias, el grado de adecuación del aspirante al perfil requerido se calificará como:

<p>MUY ADECUADO:</p> <p>(10) Alcanza el perfil requerido en las cinco competencias, está por encima del nivel en alguna de las competencias requeridas (excepto en la competencia motivación) y no muestra evidencias conductuales negativas relevantes.</p> <p>(9) Alcanza el perfil requerido en las cinco competencias y no muestra evidencias conductuales negativas relevantes.</p>	<p>9 – 10</p>
<p>ADECUADO:</p> <p>(8) Alcanza el perfil requerido en cuatro competencias, está por encima del nivel en alguna de las competencias requeridas (excepto en la competencia motivación) y no muestra evidencias conductuales negativas relevantes.</p> <p>(7) Alcanza el perfil requerido en cuatro competencias y no muestra evidencias conductuales negativas relevantes.</p>	<p>7 – 8</p>
<p>PARCIALMENTE ADECUADO:</p> <p>(6) Alcanza el perfil requerido en tres competencias, está por encima del nivel en alguna de las competencias requeridas (excepto en la competencia motivación) y no muestra evidencias conductuales negativas relevantes.</p> <p>(5) Alcanza el perfil requerido en tres competencias y no muestra evidencias conductuales negativas relevantes.</p>	<p>5 – 6</p>
<p>POCO ADECUADO:</p> <p>(4) Alcanza el perfil requerido en dos competencias y no muestra evidencias conductuales negativas relevantes.</p> <p>(1) Alcanza el perfil requerido en una o ninguna de las competencias, o alcanzado el nivel en alguno de los apartados anteriores, muestra evidencias conductuales negativas relevantes para el desempeño del puesto, la integración en los equipos de trabajo y/o la consecución de objetivos.</p>	<p>1 ó 4</p>

5. INGLÉS ORAL (10%):

La valoración del mérito inglés oral será el resultado de la prueba a realizar en el proceso selectivo o de las exenciones aceptadas según lo especificado en las bases de la convocatoria.

La prueba consistirá en una conversación en inglés, en la que se evaluarán las siguientes destrezas:

- i) Comprensión (nivel de facilidad en la comprensión).
- ii) Fluidez (nivel de duda o fluidez en el habla).
- iii) Pronunciación (nivel de claridad y precisión en la pronunciación).
- iv) Gestión del discurso (nivel de coherencia y capacidad de producir un discurso extenso y completo).
- v) Rango lingüístico (rango y precisión de la gramática y el vocabulario utilizados por el candidato).

La evaluación se realiza según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

Cada destreza se evalúa con una puntuación del 1 al 10 y el resultado final de la prueba será la nota media de todas las destrezas.

1=A1 2=A2- 3=A2+ 3,5=B1- 4= B1+ 4,5=B2- 5=B2+ 6=C1- 7=C1+ 8=C2- 9=C2+ 10=bilingüe
--

El tribunal ha establecido que el nivel B2+ se corresponde con la puntuación de 5 sobre 10.